



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015

### Asistentes:

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
DIOSDADO SOTO PEREZ	CONCEJAL GRUPO PP
ALBA LOPEZ JIMENEZ	CONCEJAL GRUPO PP
RAFAEL JOSE VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PP
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO SÍ SE PUEDE
RAUL RODRIGUEZ CARRASCOSA	CONCEJAL GRUPO SÍ SE PUEDE
MARIA LOURDES LUCEÑO MORENO	CONCEJAL GRUPO SÍ SE PUEDE
JOSE LUIS VALDELVIRA LOZANO	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSE JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
LEONOR VILLAZALA ROCA	CONCEJAL GRUPO IUCM-LV
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VOX
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.
JOSE LUIS PASCUAL MARTINEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma, y con el siguiente Orden del Día:

*ÚNICO.- Propuesta de Alcaldía sobre retribuciones de los miembros de la Corporación.*

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las once horas y catorce minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 3 folios, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## ÚNICO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa extraordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 4 de agosto de 2015, que se transcribe a continuación, y en el que se hace constar que se dictaminó en sentido favorable con el voto a favor de los representantes de los Grupos APPG (4), el voto en contra de los representantes del Grupo PP (2), y la abstención de los representantes de los Grupos IUCM-LV (1), VOX (1), PSOE (1) y SÍ SE PUEDE (2), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"De conformidad con lo dispuesto en los arts. 75, 75 bis, 75 ter y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer el siguiente régimen de retribución de los miembros de la Corporación:

De acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus arts. 75,75bis, 75ter y concordantes. Recortando dentro del Intervalo legal (entre 10.000 y 20.000 habitantes) a los aproximadamente 15.000 habitantes actuales de forma que supondría un 52'5 % menos que la retribución de Secretario de Estado, es decir, 47.500 euros/año; y asumiendo la autolimitación de los Concejales de la Oposición.

nº máx. Concejales dedicación exclusiva 100%: 7

Retribución máx.: 47.500,00

Límite máximo de retribuciones: 332.500,00

De mantenerse los mismos criterios 2011 al 2015 aplicando una bajada proporcional sobre límite máximo permitido a la Alcaldía a los Concejales con dedicación exclusiva y la diferencia hasta el límite total retributivo permitido proporcional al resto de los Concejales.

A propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, se aprueba por unanimidad modificar el porcentaje de dedicación de los Concejales de la oposición de la propuesta inicial presentada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas del día 4 de agosto de 2015, de tal forma que donde dice:

"Concejal Oposición 20% dedicación (parcial)-portavoz", debe decir: 25%

"Concejal Oposición 17% dedicación (parcial)", debe decir: 25%

"Total dedicación 700%": debe decir: 775%

CARGO Y DEDICACIÓN	Nú m.	Propuesta 2015-2019	Últimas retribuciones del ejercicio 2015 según las aprobadas el 13 de Julio de 2007 y modificadas sucesivamente en 2010 v 2012	diferencia	TOTAL POR TIPOS
Alcaldesa 100% dedicación (exclusiva)	1	47.500,00	52.973,20	- 5.473,20	47.500,00
Concejal Delegado 100% dedicación (exclusiva)	3	35.895,46	41.090,98	- 5.195,52	107.686,38
Concejal Delegado 65% dedicación (parcial)	1	27.036,90	34.207,88	- 7.170,98	27.036,90



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Concejal Delegado 35% dedicación (parcial)	1	15.133,72	19.105,38	- 3.971,66	15.133,72
Concejal Oposición 25% dedicación (parcial)- portavoz	5	12.685,00	15.466,36	- 2.781,36	63.425,00
Concejal Oposición 25% dedicación (parcial)	6	11.953,00	14.556,64	- 2.603,64	71.718,00
Total dedicación 775%	17				332.500,00 €

SEGUNDO.- Las modificaciones en el régimen de dedicación que se deriven de las variaciones en las Delegaciones de la Alcaldía se establecerán en el correspondiente Decreto."

## INTERVENCIONES

Se recogen en el Diario de Sesiones.

D. Diosdado Soto Pérez solicita que conste en acta su intervención en sentido literal:

"Una vez más nos sentamos a debatir el ya famoso asunto de los sueldos, algo que se ha trasladado a la calle donde podemos percibir el sentir de nuestros vecinos, que aquí representamos. Y siendo conocedores de las condiciones económicas tan difíciles por las que atraviesan muchas familias, debemos de ser cautos y coherentes con las propuestas salariales que realizamos, haciendo mención expresa de que bajo ningún concepto, bajo ningún concepto, queremos perjudicar a nadie por su trabajo y por su dedicación a Guadarrama, la cual por supuesto tiene que ser remunerada. Por ello, desde el Partido Popular presentamos una propuesta salarial alternativa en el Pleno del pasado 23 de junio, la cual no fue admitida en ningún término por parte de la Alcaldía. Esa propuesta, como todos conocen, era de un salario de 40.000,00 €. Dada nuestra voluntad de resolver la situación, propiciamos acceder a un diálogo para establecer puntos de acuerdo sobre este asunto. En el Partido Popular hemos cedido ante nuestra propuesta de inicio, alcanzando un consenso con las formaciones de oposición para llevar a término una propuesta de retribuciones, la cual tampoco ha sido admitida por Alcaldía. Es esta propuesta que todos conocemos de las formaciones de oposición de los 43.500,00 €. El Partido Popular, hoy y ahora, en este momento vuelve a ceder una vez más y plantea una propuesta salarial de 45.500,00 €, una propuesta nacida de la media ponderada entre lo que la oposición ha reafirmado en su propuesta de retribuciones y lo que la Alcaldía plantea en cuanto a su propuesta para el Pleno que se celebra en la sesión presente. Todo ello a fin de conseguir la aprobación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta a efectos de su inclusión en el Orden del Día de la sesión presente, con la intención de que se proceda a su votación.

D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Pérez del Molino: ¿puede leer la propuesta, esa nueva propuesta, por favor?

D. Diosdado Soto Pérez: sí, claro que sí. Hablamos de la última propuesta, digamos iniciada y con punto de partida en el Partido Popular, sería una propuesta con un salario para la Alcaldesa, en este caso, con el 100% de dedicación, de 45.500; tres Concejales del Equipo de Gobierno con dedicación exclusiva al 100%, a 34.820,23 €; un Concejal del Equipo de Gobierno con el 65% de dedicación, 27.543,45; 1 Concejal del Equipo de Gobierno con el 35% de dedicación, 15.400,06; y, nosotros no hacemos una diferenciación entre Portavoces y Concejales de Oposición, serían 11 Concejales con un igual porcentaje de dedicación del 32%, 12.307,66. Supone una suma total de 328.288,53, que entendemos que está dentro de los parámetros de la normativa aplicable.

D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Pérez del Molino: gracias, siga.

D. Diosdado Soto Pérez: lo que le digo, el contenido de la propuesta, todo ello a fin de conseguir la aprobación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta a efectos de su inclusión en el Orden del Día de la sesión presente con la intención de que se proceda a su votación. Finalizo mi intervención haciendo constar que las propuestas salariales del Partido Popular también se ajustan a la ley, también se ajustan a la ley, por lo que tengo que decirle Sra. Alcaldesa que, aunque creo que estamos mucho más cerca que al principio, no nos mostramos de acuerdo con la propuesta de retribuciones que trae usted hoy al Pleno. No terminamos de estar de acuerdo con su propuesta ni en el fondo ni en la forma. Por favor, ruego al Sr. Secretario que conste en acta de manera expresa y literal el contenido de mi intervención. Muchas gracias.”

---

## **VOTACIÓN Y ACUERDO**

D<sup>a</sup> Leonor Villazala Roca (IUCM-LV): ABSTENCIÓN.

D. José Ramón Culebras Bonilla (VOX): ABSTENCIÓN.

D. José Luis Valdevira Lozano (PSOE): NO.

D. José Javier Ortega Casero (PSOE): NO.

D<sup>a</sup> Esperanza Gallut Sañudo (SÍ SE PUEDE): NO.

D. Raúl Rodríguez Carrascosa (SÍ SE PUEDE): NO.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Luceño Moreno (SÍ SE PUEDE): NO.

D. Diosdado Soto Pérez (PP): ABSTENCIÓN.

D<sup>a</sup> Alba López Jiménez (PP): ABSTENCIÓN.

D. Rafael José Valero Bravo (PP): ABSTENCIÓN.

D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Pérez del Molino (APPG): SÍ.

D. Miguel Ángel Sáez López (APPG): SÍ

D<sup>a</sup> Sara Villa Ruiz (APPG): SÍ.

D. Miguel Ángel Herrero Olivares (APPG): SÍ.

D<sup>a</sup> Áurea Escudero Hernández (APPG): SÍ.

D<sup>a</sup> Noelia Pozas Tartajo (APPG): SÍ.

El Pleno, con 6 votos a favor de los representantes del Grupo APPG (6), 5 votos en contra de los representantes de los Grupos PSOE (2) y SÍ SE PUEDE (3), y 5 abstenciones de los representantes de los grupos IUCM-LV (1), VOX (1) y PP (3), acordó aprobar por mayoría la propuesta contenida en el dictamen.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta se firma por la Secretaria Acctal., Rocío Villarreal Gato, por ausencia por cese del funcionario titular de la Secretaría, don José Luis Pascual Martínez, en la fecha de firma del acta y una vez comprobada la exactitud de sus términos con el Diario de Sesiones que recoge en formato audio la integridad de la sesión.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Rocío Villarreal Gato